

Compliance Penal, eximente, atenuante y un valor añadido para nuestra empresa

Rocío Fernández Vilchez.
Abogada. Dpto. Derecho Penal de
HispaColex Bufete Jurídico

Desde la última reforma de nuestro Código Penal en 2015, la cual exige a los empresarios a tener un Plan de Prevención Penal para poder eximirse o en su defecto atenuar la pena en caso de cometer algún delito la persona jurídica, hemos podido observar un avance en la cultura de prevención en nuestros clientes, los cuales están siendo pioneros en instaurar en sus empresas el Plan de Prevención Penal o el llamado "Compliance Penal".

El triunfo empresarial está asegurado cuando nos adelantamos a unos posibles acontecimientos o cuando somos pioneros en instaurar protocolos para nuestras empresas, por ello es vital asesorar a nuestros clientes de manera innovadora y correcta para evitar unos posibles perjuicios que pueden ser decisivos para la vida de la empresa.

Fueron solo algunos de nuestros empresarios los que se aventuraron en el mes de septiembre de 2015 a realizar el Compliance Penal en sus

empresas, pero se ha multiplicado en este último año el número de empresas que nos han contratado para la elaboración del Compliance Penal, demostrándose así una rápida evolución en la cultura de prevención empresarial y una confianza en nosotros para llegar hasta las entrañas de la empresa y advertir de cualquier posible imprevisto que hasta el momento no se había tenido en cuenta.

El Compliance Penal además de ser una evidente eximente o atenuante de la persona jurídica a la hora de estar imputado en un procedimiento penal, se ha convertido en un valor añadido para la empresa el cual hace distinguirse de la competencia sectorial. Se comienza a tener en cuenta la instauración del Compliance Penal en la empresa en procedimientos tan básicos como la obtención de financiación ajena, contratación de proveedores y contratación de clientes, sobre todo en la contratación con la administración, el cual se comienza a exigir

para presentarse a los concursos y licitaciones.

El objetivo principal es evitar la instrumentación de la empresa para cometer delitos, pero realmente hemos utilizado este plan en la empresa para optimizar al máximo los recursos de ella, siempre desde la perspectiva legal consiguiéndose así una conciencia moral del personal de la empresa y obteniendo una distinción en el nombre empresarial de la sociedad o corporación.

Ha sido clave este último año en el que nuestros empresarios han sido conscientes de la importancia del Compliance Penal y de la ventaja que ha supuesto para sus empresas donde se ha incrementado el control y rectificación de los protocolos de actuación.

"Prevenir es conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal disponiendo los medios necesarios para evitarla a tiempo"



En el último año se ha multiplicado el número de empresas que han realizado el Compliance Penal.